PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

Nº. 9343.-

D E C R E T O Nº 27.993.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE CARNE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO 1948.-

S.2.Nº....

Asunción, Agosto 11 de 1948.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (Exp.M.D.N.Nº646/48), con la cual acompaña, en solicitud de aprobación, el proyecto de Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1948 del Servicio de Abastecimiento de Carne, encomendado a la citada institución por Decreto-Ley Nº782 del 15-X-43, a los efectos del faenamiento de animales vacunos para el consumo de carne del personal de las UU. y RR.Militares, Navales, Políciales y algunas reparticiones públicas; los informes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército, de la Comisión Permanente de Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y del Departamento de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; de conformidad con lo dispuesto en el art.5º del mencionado Decreto-Ley,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Apruébase el siguiente

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE CARNE DECRETO LEY Nº782, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 1948.-

1a.Clase - RETRIBUCION DE SERVICIOS.

Grupo 1,00 - Retrib.de Serv.y asig.personales

Rubro 1,02 - Pers.inferior no sujeto a jubilaciones.-

Part.	Asig.	Nº de cargos	Asign. mens. ₲.	Asign. anual ₲.
1.-Contador Jefe	250	1	250	3.000.-
2.-Contador 2º	170	1	170	2.040.-
3.-Auxiliar de 1a.y Enc.cueros..	110	1	110	1.320.-
4.- " " 2a.y Dactilógrafo	100	1	100	1.200.-
5.-Recib.de anim.en Kmt.9	160	1	160	1.920.-
6.-Encarg.potrero y cond.ganado	140	1	140	1.680.-
7.-Auxiliar conduct.ganado	60	1	60	720.-
8.-Choferes	130	2	260	3.120.-
9.-Cortador carne	130	1	130	1.560.-
10.-Cargadores de carne	120	4	480	5.760.-
11.-Desolladores	120	8	960	11.520.-
12.-Despansadoras	60	4	240	2.880.-
13.-Desnucador	100	1	100	1.200.-
		27	3.160	37.920.-

11. 11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº 27.993.- Cont.

Form. 29

Nº. .....

		Mensual	Anual
Rubro 1,08	Viáticos.....	₲. 250.	₲. 3.000.-
Grupo 2.00	Retribución de Serv.impersonales.-		
Rubro 2,02	Locomoción pasajes ....."	5	" 60.-
Rubro 2,08	Arrendamiento ....."	200	" 2.400.-
	2a.Clase - UTILES Y MATERIALES DE CONSUMO		
Grupo 3,00	Adquisiciones de especies		
Rubro 3,02	Utiles para oficina .....₲.	50	" 600.-
Rubro 3,12	Combustibles y lubricantes "	150	" 1.800.-
Grupo 4.00	Adquisic.de efectos no fungibles de uso permanente.-		
Rubro 4,03	Mobiliarios y accesorios "	55	" 660.-
Rubro 4,09	Maquinarias en general "	150	" 1.800.-
Grupo 5.00	Reparaciones y conservaciones		
Rubro 5,03	Reparaciones autovehículos en general respuestos,engrase, etc.	200	" 2.400.-
		₲. 1.060.-	₲.12.720.-

RESUMEN:

	Mensual	Anual
1.-Sueldos .....₲.	3.160.-	37.920.-
2.-Gastos ....."	1.060.-	12.720.-
Totales .....₲.	4.220.-	50.640.-

SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE GUARANIES Y CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA GUARANIES.-

Art.2º.-El presente Presupuesto de Gastos del Servicio de Abastecimiento de Carne regirá a partir del 1º de Enero de 1948 y por el resto del Ejercicio Financiero vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.